

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 14 DE ENERO DE 2010.

SEÑORES ASISTENTES:

Presidente:

D. Saturnino Mañanes García.

Concejales:

D^a. Emérita Martínez Martín.

D. José Antonio de Dios Mateos.

D. Mario García Cadenas.

Ingeniera Municipal:

D^a. Rosa Pérez Fernández.

Ingeniero Asesor Municipal:

D. David González Morán.

Interventor:

D. Ignacio Pérez Muñoz.

Tesorero:

D. Julián Lucena Herráez.

Secretaria:

D^a. Mercedes Tagarro Combarros.

No asisten:

D. Domingo Corral González y D^a. Bárbara Palmero Burón, los cuales excusan su inasistencia.

En Benavente y en la Sala de Comisiones de su Casa Consistorial, siendo las diez horas del día catorce de enero de dos mil diez, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Saturnino Mañanes García, se reunió, en sesión ordinaria y primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de esta localidad; asistieron los señores arriba expresados.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES NÚMEROS 46/09 DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 01/10 DE FECHA 8 DE ENERO DE 2010.

Entregadas copias de las actas de las sesiones anteriores, celebradas los días 28 de diciembre de 2009 y 8 de enero de 2010 son aprobadas por unanimidad al no haberse producido reparo ni observación alguna por los señores concejales asistentes a la sesión.

2. DISPOSICIONES OFICIALES.

Se da cuenta por parte de la Secretaria de varias subvenciones que han sido convocadas por la Consejería de Economía y Empleo dirigidas a la realización de inversiones de ahorro y eficiencia energética, y publicadas en el BOCYL de 31 de diciembre de 2009

3. LICENCIAS URBANÍSTICAS Y AMBIENTALES.

3.1 LICENCIAS DE OBRAS.

A) EXPEDIENTE 10.675/09. Examinado el escrito número 10.675/09, presentado por D^a. RAQUEL CONDE DE CASTRO interesando prórroga de la licencia de obras que se le otorgó por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de enero de 2009 para PROYECTO DE ADECUACIÓN DE LOCAL SIN USO DEFINIDO en C/ NUEVA DE LA MOTA N° 5, a la vista del informe técnico de fecha 11 de enero de 2010 e informe jurídico de 14 de enero de 2010, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, es decir con el voto favorable de los cuatro miembros presentes de los seis que la componen, acuerda conceder la **PRÓRROGA** interesada, en virtud de lo cual los nuevos plazos serán los siguientes: **DE INICIO SEIS MESES – DE FINALIZACIÓN DOS AÑOS – DE INTERRUPCIÓN MÁXIMA SEIS MESES**, contados a partir del día siguiente al de recepción de la comunicación de este acuerdo. Igualmente se hace constar que se mantienen vigentes las determinaciones del planeamiento urbanístico conforme a las cuales fue otorgada la licencia.

3.2 LICENCIAS AMBIENTALES Y DE OBRAS.

A) EXPEDIENTE 9.368/09. Examinado el escrito número 9.368/09, presentado por TALLERES HALSA, S.L., interesando licencia ambiental para INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE 40 KW. en CRTA. DE MADRID KM. 261, a la vista del informe técnico de fecha 28 de diciembre de 2009, y del informe jurídico de fecha 14 de enero de 2010, y que constan por escrito en el expediente, y practicada información pública (incluida notificación a vecinos inmediatos); la Junta de Gobierno Local por unanimidad es decir con el voto favorable de los cuatro miembros presentes de los seis que la componen, acuerda el otorgamiento de la licencia ambiental solicitada dejando a salvo los derechos de propiedad y sin perjuicio de terceros, debiendo abonar las tasas, impuestos y demás obligaciones tributarias que se deriven de la presente concesión. Condicionadas igualmente al cumplimiento de los siguientes requisitos y medidas correctoras que a continuación se establecen:

CONDICIONES PARTICULARES: A) La licencia se concede según proyecto técnico visado con fecha 3 de septiembre de 2009 por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Salamanca.

- a) Requisitos: 1º.- No puede comenzar la actividad antes de haber obtenido el Acta de Comprobación favorable y la licencia de apertura. 2º.- El interesado solicitará del Ayuntamiento la oportuna visita de comprobación, a la solicitud acompañará un certificado del Técnico Director de las obras e instalaciones, en el que se especifique que dichas obras e instalaciones se ajustan al proyecto aprobado y a las medidas correctoras impuestas, en su caso, a la licencia ambiental. 3º.- En caso de que las obras a ejecutar afecten a la fachada, será obligación del interesado la reposición de cuantas instalaciones municipales (señales de tráfico, placas anunciadoras, farolas, etc.) hubiera habido necesidad de retirar durante la ejecución de los trabajos.
- b) Medidas correctoras: No se establecen.

B) EXPEDIENTE 14.607/09. Examinado el escrito número 14.607/09, presentado por PIERINO COSMETICS, S.L., interesando licencia ambiental para VENTA DE PRODUCTOS DE PELUQUERÍA Y COSMÉTICOS en CUESTA DEL HOSPITAL N° 41, a la vista del informe técnico de fecha 12 de enero de 2010, y del informe jurídico de fecha 14 de enero de 2010, y que constan por escrito en el expediente, y

practicada información pública (incluida notificación a vecinos inmediatos); la Junta de Gobierno Local por unanimidad es decir con el voto favorable de los cuatro miembros presentes de los seis que la componen, acuerda el otorgamiento de la licencia ambiental solicitada dejando a salvo los derechos de propiedad y sin perjuicio de terceros, debiendo abonar las tasas, impuestos y demás obligaciones tributarias que se deriven de la presente concesión. Condicionadas igualmente al cumplimiento de los siguientes requisitos y medidas correctoras que a continuación se establecen:

CONDICIONES PARTICULARES: A) La licencia se concede según proyecto técnico visado con fecha 7 de octubre de 2009 por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Salamanca.

- a) Requisitos: 1º.- No puede comenzar la actividad antes de haber obtenido el Acta de Comprobación favorable y la licencia de apertura. 2º.- El interesado solicitará del Ayuntamiento la oportuna visita de comprobación, a la solicitud acompañará un certificado del Técnico Director de las obras e instalaciones, en el que se especifique que dichas obras e instalaciones se ajustan al proyecto aprobado y a las medidas correctoras impuestas, en su caso, a la licencia ambiental. 3º.- En caso de que las obras a ejecutar afecten a la fachada, será obligación del interesado la reposición de cuantas instalaciones municipales (señales de tráfico, placas anunciadoras, farolas, etc.) hubiera habido necesidad de retirar durante la ejecución de los trabajos.
- b) Medidas correctoras: No se establecen.

4. LICENCIAS DE APERTURA.

4.1 LICENCIAS DE APERTURA POR CAMBIO DE TITULARIDAD (ACTIVIDADES NO SOMETIDAS A LICENCIA AMBIENTAL).

A) EXPEDIENTE Nº 177/10. Examinado el expediente número 177/10, incoado a instancia de JULIÁN RUS CAÑIBANO, S.L. interesando cambio de titularidad de la Licencia de Apertura concedida a Rus Center, S.L. con fecha 9 de marzo de 2004, para la actividad de VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR en C/ DOCTOR GARCÍA MUÑOZ Nº 2 y PLAZA JUAN CARLOS I, a la vista de los informes emitidos, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los cuatro miembros presentes de los seis que la componen, acuerda acceder a lo solicitado y transmitir a JULIÁN RUS CAÑIBANO, S.L., licencia de apertura para la actividad de VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR en C/ DOCTOR GARCÍA MUÑOZ Nº 2 – PLAZA DE JUAN CARLOS I, que antes figuraba a nombre de Rus Center, S.L., según documentación técnica visada con fecha 2 de octubre de 2009 por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Zamora; dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, bajo las condiciones especiales que en su caso se establezcan y condicionada al mantenimiento de actividad, características y elementos descritos por el peticionario en su solicitud.

5. PRÓRROGA DE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS.

RESULTANDO

I.- Con fecha 26 de noviembre de 2009, Hermanos Tábara, S.L. presenta un escrito en el Ayuntamiento solicitando prórroga en el plazo de ejecución de las siguientes obras:

- Infraestructuras de Telecomunicación. Instalación de fibra óptica en Benavente entre edificios Públicos.
- Rehabilitación del Entorno Urbano y conexión de la semipeatonalización de la zona comercial del Casco Antiguo Benavente Norte.
- Rehabilitación del entorno urbano y conexión de la semipeatonalización de la zona comercial casco antiguo de Benavente Sur.
- Construcción de equipamiento deportivo y social. Carril Bici en la zona norte de Benavente.
- “Mejora y rehabilitación del viario público urbano denominado calle La Mota en Benavente

II.- De las obras citadas el plazo de ejecución, el inicio real de las mismas y el plazo de fin de obra es el siguiente:

Obra	Plazo de ejecución	Inicio real	fin de obra según plazo
Benavente norte	7,5 meses	Septiembre 2009	28/11/2009
Benavente sur	7,5 meses	Agosto 2009	28/11/2009
fibra óptica	4,5 meses	Junio 2009	28/08/2009
carril bici	4 meses	Agosto 2009	10/12/2009
calle La Mota	5,5 meses	Julio 2009	28/09/2009

CONSIDERANDO

I.- Que según lo establecido en el artículo 197.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, si el retraso en la ejecución fuese producido por motivos no imputables al contratista y éste ofreciera cumplir sus compromisos dándole prórroga del tiempo que se le había señalado, se concederá por la Administración un plazo que será, por lo menos, igual al tiempo perdido, a no ser que el contratista pidiese otro menor.

Que según lo establecido en el artículo 100 del RD 1098/2001 la petición de prórroga por parte del contratista deberá tener lugar en un plazo máximo de quince días desde aquél en que se produzca la causa originaria del retraso, alegando las razones por las que estime no le es imputable y señalando el tiempo probable de su duración, a los efectos de que la Administración pueda oportunamente, y siempre antes de la terminación del plazo de ejecución del contrato, resolver sobre la prórroga del mismo, sin perjuicio de que una vez desaparecida la causa se reajuste el plazo prorrogado al tiempo realmente perdido.

VISTO

I.- El informe jurídico de fecha 9 de diciembre de 2009, que consta por escrito en el expediente y que en sus conclusiones expone: *Respecto de los contratos Infraestructuras de Telecomunicación. Instalación de fibra óptica en Benavente entre edificios Públicos; “Mejora y rehabilitación del viario público urbano denominado calle La Mota en Benavente, no cabe conceder la prórroga por haberse solicitado fuera de plazo. Respecto de los contratos Rehabilitación del Entorno Urbano y conexión de la semipeatonalización de la zona comercial del Casco Antiguo Benavente Norte; Rehabilitación del entorno urbano y conexión de la semipeatonalización de la zona comercial casco antiguo de Benavente Sur; Construcción de equipamiento deportivo y social. Carril Bici en la zona norte de Benavente previa a la resolución de la prórroga se requiere informe previo del director de la obra que manifieste si el retraso ha sido debido a causas imputables al contratista o a los proveedores. Si el retraso de los proveedores es debido a las relaciones comerciales que el contratista mantiene con los proveedores, esta informante considera que la causa es imputable al contratista y no a los proveedores. Cuestión esta que debe dilucidar el director de obra en su informe.*

II.- Visto el informe técnico del director de las obras de fecha 21 de diciembre de 2009, que indica que *“Respecto de los contratos de las obras de R. E. U. de la Zona Norte; la Zona Sur y el Carril Bici esta Dirección de Obra, en armonía con lo manifestado en informes anteriores, considera que el retraso producido en las obras se ha debido a la situación económica atravesada por la empresa Hermanos Tábara durante los últimos meses. Por ello la falta de suministro de materiales por parte de los proveedores, la falta temporal de medios en las obras y la falta de rendimiento de los trabajadores existentes y personados en las obras ha generado el retraso existente hoy en las mismas.*

En nuestro leal saber y entender consideramos que todas las circunstancias acaecidas en las obras y que han generado retrasos, salvo las inclemencias meteorológicas de leve incidencia temporal, son imputables, conforme a lo establecido en la legislación de contratos con las administraciones públicas, al contratista principal de las obras. No entendiendo por lo tanto, con la información que poseemos, que el retraso en el suministro de materiales a lo largo del transcurso de las obras (primero tuberías, bordillos y adoquines; posteriormente y aún persistente a día de hoy, material de telecomunicaciones, alumbrado y mobiliario) pueda ser imputado a la producción de materiales por parte de proveedores sino más bien a la falta de suministro por los proveedores a Hermanos Tábara por los diversos motivos mercantiles de las empresas involucradas.

Cabe manifestar que a lo largo de las obras, como ustedes conocen, han intervenido diferentes proveedores para el suministro del mismo material (como han sido en adoquines prefabricados Páramo y Lugain, en bordillos de granito Piedranova y Grumisa) que, cumpliendo con los requisitos del P.P.T.P y conforme a lo establecido en la legislación de aplicación, ha sido permitido. Por ello no puede considerarse en ningún caso que las prescripciones de los materiales de los proyectos hayan podido derivar en que sólo pudieran ser suministrados por una única casa comercial que hubiera podido generar un retraso en la ejecución de las obras debido a sus tiempos de fabricación y suministro.”

En base a lo anterior la Junta de Gobierno, con el voto favorable de los cuatro miembros presentes de los seis que la componen, acuerda:

PRIMERO.- Denegar la prórroga solicita por la empresa Hermanos Tábara S.L. respecto de los contratos Infraestructuras de Telecomunicación. Instalación de fibra óptica en Benavente entre edificios Públicos; “Mejora y rehabilitación del viario público urbano denominado calle La Mota en Benavente, por haberse solicitado fuera de plazo.

SEGUNDO.- Denegar la prórroga solicita por la empresa Hermanos Tábara S.L. respecto de los contratos Rehabilitación del Entorno Urbano y conexión de la semipeatonalización de la zona comercial del Casco Antiguo Benavente Norte; Rehabilitación del entorno urbano y conexión de la semipeatonalización de la zona comercial casco antiguo de Benavente Sur; Construcción de equipamiento deportivo y social. Carril Bici en la zona norte de Benavente, ya que el retraso en la ejecución ha sido producido por motivos imputables al contratista, tal y con las argumentaciones que se desprenden del informe técnico que consta en el expediente.

6. SOLICITUD DE SUBVENCIONES.

A) SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DIRIGIDAS A LA REVITALIZACIÓN COMERCIAL DE LOS MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN.

Vista la Orden EYE/2370/2009, de 23 de diciembre de 2009 por la que se convocan subvenciones públicas dirigidas a la revitalización comercial de los municipios de Castilla y León, publicada en el suplemento del BOCYL nº 1 al nº 251 de fecha 31 de diciembre.

Vista las Memorias de las actuaciones por importe total de 435.612,64 €

Vista la propuesta efectuada por la Concejala Delegada de Urbanismo, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los cuatro miembros presentes, de los seis que la componen, acuerda:

PRIMERO: Solicitar subvención a la Dirección General de Comercio de la Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León por importe de 304.928, 85 € con destino a financiar las actuaciones a continuación mencionadas, de conformidad con las bases de la convocatoria.

EXPEDIENTE TITULO	IMPORTE TOTAL	JCYL	AYUNTAMIENTO
Renovación de Mobiliario Urbano en Benavente	59.097,04	41.367,93	17.729,11
Rehabilitación y Pavimentación de la Calle Santa Cruz y Plaza del Grano en Benavente	293.382,31	205.367,62	88.014,69
Colocación de Bolardos Reguladores de Tráfico Ubicados en la Calle Rúa, Herreros, Los Francos, Matadero, Plaza de San Antón, Santi Spiritus, Dr. Jesús	83.133,29	58.193,30	24.939,99

García Muñoz y Santa María			
SUMA	435.612,64	304.928,85	130.683,79

SEGUNDO: Aprobar las memorias de las acciones anteriormente citadas para las cuales se solicita subvención, memorias que contienen la justificación de llevar a cabo la inversión, la justificación de la contribución del proyecto al desarrollo armónico de la ciudad, y el presupuesto desglosado.

TERCERO: Comprometerse a efectuar la asignación presupuestaria necesaria en los presupuestos del año 2010 para hacer frente a la inversión no subvencionable de los citados proyectos.

B) SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA XXXII EXPOSICIÓN DE MAQUINARIA AGRÍCOLA Y PRODUCTOS DE LA TIERRA (FEMAG'10).

Por la Concejalía de Ferias y Mercados se propone a la Junta de Gobierno Local que, al amparo de la Orden EYE/2369/2009, de 23 de diciembre de 2009, por la que se convocan subvenciones públicas dirigidas a la organización de ferias comerciales, se adopte acuerdo de solicitud de subvención a la Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León, por importe de 24.000,00 €, con destino a la celebración de la XXXII EXPOSICIÓN DE MAQUINARIA AGRÍCOLA Y PRODUCTOS DE LA TIERRA (FEMAG'10), por lo que la Junta de Gobierno Local, con los votos favorables de los cuatro miembros presentes de los seis que la componen acuerda solicitar la subvención referenciada de conformidad con las bases de la convocatoria.

C) SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA XXXI FERIA DE CERÁMICA Y ALFARERÍA POPULAR.

Por la Concejalía de Cultura se propone a la Junta de Gobierno Local que, al amparo de la Orden EYE/2369/2009, de 23 de diciembre de 2009, por la que se convocan subvenciones públicas dirigidas a la organización de ferias comerciales, se adopte acuerdo de solicitud de subvención a la Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León, por importe de 4.000,00 €, con destino a la celebración de la XXXI FERIA DE CERÁMICA Y ALFARERÍA POPULAR, por lo que la Junta de Gobierno Local, con los votos favorables de los cuatro miembros presentes de los seis que la componen acuerda solicitar la subvención referenciada de conformidad con las bases de la convocatoria.

D) SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA XI FERIA DEL LIBRO.

Por la Concejalía de Cultura se propone a la Junta de Gobierno Local que, al amparo de la Orden EYE/2369/2009, de 23 de diciembre de 2009, por la que se convocan subvenciones públicas dirigidas a la organización de ferias comerciales, adopte acuerdo de solicitud de subvención a la Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León, por importe de 12.680,00 €, con destino a la celebración de la XI FERIA DEL LIBRO, por lo que la Junta de Gobierno Local, con los votos favorables de los cuatro miembros presentes de los seis que la componen acuerda solicitar la subvención referenciada de conformidad con las bases de la convocatoria.

7. OTROS ASUNTOS URGENTES.

La Presidencia, considerando el carácter de sesión ordinaria de la presente sesión y las posibilidades que ofrece el art. 83 del ROF, propone la inclusión en el orden del día del debate y votación de los siguiente asuntos con el fin de no demorar hasta la siguiente Junta de Gobierno la aprobación, por lo que con el voto favorable de los cuatro miembros presentes de los seis que la componen acuerda pronunciarse favorablemente sobre la urgencia de los asuntos, pasándose a debatir el fondo de los mismos.

A) CERTIFICACIONES DE OBRAS.

1) APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 9 DE LA OBRA “MEJORA Y REHABILITACIÓN DEL VIARIO PÚBLICO URBANO DENOMINADO CALLE LA MOTA EN BENAVENTE (ZAMORA)”.- Se da cuenta de la Certificación nº 9 de las obras de “Mejora y Rehabilitación del Viario Público Urbano denominado Calle La Mota en Benavente (Zamora)” a favor de HERMANOS TÁBARA, S.L., por importe de 1.429,21 € la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los cuatro miembros presentes de los seis que la componen, aprueba la citada certificación y el abono de la misma.

2) APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 9 DE LA OBRA “CONSTRUCCIÓN DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO Y SOCIAL. CARRIL BICI EN LA ZONA NORTE DE BENAVENTE (ZAMORA)”.- Se da cuenta de la Certificación nº 9 de las obras de “Construcción de Equipamiento Deportivo y Social. Carril Bici en la Zona Norte de Benavente (Zamora)” a favor de HERMANOS TÁBARA, S.L., por importe de 9.175,32 € la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los cuatro miembros presentes de los seis que la componen, aprueba la citada certificación y el abono de la misma.

3) APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 9 DE LA OBRA “REHABILITACIÓN DEL ENTORNO URBANO Y CONEXIÓN DE LA SEMIPEATONALIZACIÓN DE LA ZONA COMERCIAL DEL CASCO ANTIGUO EN BENAVENTE NORTE. BENAVENTE (ZAMORA)”.- Se da cuenta de la Certificación nº 9 de las obras de “Rehabilitación del Entorno Urbano y Conexión de la Semipeatonalización de la Zona Comercial del Casco Antiguo en Benavente Norte. Benavente (Zamora)” a favor de HERMANOS TÁBARA, S.L., por importe de 41.677,11 € la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los cuatro miembros presentes de los seis que la componen, aprueba la citada certificación y el abono de la misma.

4) APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 9 DE LA OBRA “MEJORA DEL ENTORNO URBANO Y CONEXIÓN DE LA SEMIPEATONALIZACIÓN DE LA ZONA COMERCIAL DEL CASCO ANTIGUO DE BENAVENTE SUR. BENAVENTE (ZAMORA)”.- Se da cuenta de la Certificación nº 9 de las obras de “Mejora del Entorno Urbano y Conexión de la Semipeatonalización de la Zona Comercial del Casco Antiguo de Benavente Sur. Benavente (Zamora)” a favor de HERMANOS TÁBARA, S.L., por importe de 81.304,29 € la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los cuatro miembros presentes de los seis que la componen, aprueba la citada certificación y el abono de la misma.

5) APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 1 DE LA OBRA “CUARTEL DE LA POLICÍA LOCAL”.- Se da cuenta de la Certificación nº 9 de las obras de “Cuartel de la Policía Local” a favor de CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES MAXI Y SANTI, S.L., por importe de 12.302,68 € la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los cuatro miembros presentes de los seis que la componen, aprueba la citada certificación y el abono de la misma.

6) APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 3 DE LA OBRA “CONSTRUCCIÓN DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO. CAMPO DE CÉSPED LAS CATALANAS”.- Se da cuenta de la Certificación nº 3 de las obras de “Construcción de Equipamiento Deportivo. Campo de Césped Las Catalanás” a favor de CONSTRUCCIONES DEPORTIVAS INDEPO, S.L., por importe de 81.692,89 € la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los cuatro miembros presentes de los seis que la componen, aprueba la citada certificación y el abono de la misma.

7) APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 5 DE LA OBRA “CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL 0-3 AÑOS”.- Se da cuenta de la Certificación nº 5 de las obras de “Centro de Educación Infantil 0-3 Años” a favor de CANALIZACIONES MARCOR-ROZADA, por importe de 61.683,00 € la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los cuatro miembros presentes de los seis que la componen, aprueba la citada certificación y el abono de la misma.

B) APROBACIÓN DE PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD.

1) APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA PROYECTO DE RESTAURACIÓN DEL ENTORNO DEL PRADO DE LAS PAVAS EN BENAVENTE (ZAMORA).

A iniciativa de este Ayuntamiento, como promotor de las obras de ejecución del Proyecto de Restauración de Áreas del Entorno del Prado de las Pavas en Benavente (Zamora), se presenta el Plan de Seguridad y Salud correspondiente, aportando junto con el mismo el informe de valoración positiva suscrito por el Coordinador de Seguridad y Salud D. Jesús Toranzo Cepeda, Ingeniero Técnico Agrícola.

Visto el informe favorable de la Ingeniera Municipal.

La Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los cuatro miembros presentes de los seis que la componen, acuerda aprobar el Plan de Seguridad y Salud antes citado.

8. RUEGOS Y PREGUNTAS: Se pregunta por el Sr. Presidente si alguno de los miembros de la Junta tenía que hacer alguna.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las once horas, se levanta la sesión, de lo que como Secretaria doy fe.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

Saturnino Mañanes García

Mercedes Tagarro Combarros

